

DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1825.

S. Luis Rey de Francia y S. Gines Mr.

Sale el Sol á las 5 y 21 minutos, y se pone á las 6 y 39 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de julio.

La formación de un campo de maniobras en Bayona y Perpiñan parece cierta.

Después de las inspecciones de infantería, el Sr. marqués de Clermont-Tonnerre, Ministro de la Guerra, pasará á visitar las dos divisiones que deben formar los campamentos de dichas ciudades.

El de Bayona lo mandará el Teniente general conde de Pelleport, que tendrá á sus inmediatas órdenes á los Mariscales de Campo Denremont y Zapfel: el de Perpiñan, al mando del Teniente general conde de Alton, y bajo las suyas los Mariscales de Campo Latour-Dupin y Balthazard. Parte de las tropas de la 10^a y 11^a division militar (Tolosa y Burdeos) harán parte de la que compondrán el campamento de Bayona; las tropas de la division de los Pirineos Orientales y parte de la 9^a (Montpellier) compondrán la de Perpiñan; se cree que las maniobras principiarn á primeras de setiembre, dando fin á mediados de octubre. El Esemo. Sr. Ministro de la Guerra, que quiere ver por sí mismo estas evoluciones, aumentará con su presencia los nobles sentimientos

de nuestras tropas. Despues de haber visitado los campamentos de Bryona y Perpiñan volverá á Paris por los departamentos del Este de la Francia; asegurándose asimismo que revistará la guarnicion de Strasburgo y el campo de Luneville. Los amigos del trono y de la gloria de nuestras armas deben ver con placer estas reuniones de tropas, en que se manifiesta el espíritu guerrero á la vista de los hábiles Generales, y en donde el amor al Rey y á la Francia se fortifica en el corazon del soldado, como asimismo la disciplina militar. (*L'Etoile.*)

(D. de B.)

ESPAÑA.

Barcelona 1.º de agosto.

Botánica.

S. D. R. S. y C.

Muy señor mio: vi con placer el extracto de la memoria del señor Marocheti relativa á la hidrofobia (vulgo rabia), que V. hizo insertar en el diario de 30 de mayo último.

Las observaciones de aquel profesor deberán tener gran trascendencia y suma utilidad: pues conociéndose que llega la próvida naturaleza á fijar el virus hidrofóbico en un órgano exterior, y en consecuencia poderlo allí destruir el arte, antes que sea reabsorvido y cause los horrorosos síntomas, de que vemos tantas víctimas; no podrá menos de quedar ágradecida la humanidad al señor Marocheti por este paso tan adelantado en la medicina. Escita V. con su escrito el celo de los botánicos, y dice V. estar bien persuadido que alguno de ellos cooperará á dar noticias exactas acerca la planta que el señor Marocheti llama *Genista lutea tinctorum*, y que nos preconiza como muy eficaz para la curacion de aquella tremenda enfermedad.

Si el señor Marocheti hubiese conocido ó usado el lenguaje botánico técnico ó genuino, no habria dado lugar á la duda que á V. se le ofrece sobre la planta de que se trata.

Sin embargo, yo al momento comprendí que trataba de la *Genista tinctoria* L., hiniesta de tintes de Alemania, y de ninguna manera de nuestra retama, *ginesta* en catalan, que es el *Spartium junceum* L., por consiguiente plantas de distinto género.

He diferido contestar á V. hasta ahora que le puedo ofrecer en el jardin botánico de mi cargo la planta en flor y fruto, y asegurarle al mismo tiempo no ser la que Guillelmo Rovilio describe por *Genista humilis, sive tinctorius flos*; ni ser tampoco la que Clusio vió en el reino de Murcia; pues esta es la *Genista florida* L., como lo voy á demostaar por el mismo testo literal de los dos autores que V. cita, y podrá V., si gusta, convencerse con el ecsamen práctico de la misma *Genista tinctoria* L., que se halla actualmente en fructificacion.

Dice Clusio en su *historia plant. rar.* pag. 101, hablando de la genista que encontró en el reino de Murcia:

»Ad duorum cubitorum altitudinem crescit interdum hic frutex nudo stipite, enodi, recto, digitali crassitudine, candicante cortice tecto, qui in multiplices brevesque ramos tenellos et fragiles summa parte dividitur: hos ornant folia hini aut Thymelææ, frequentia, supernè virentia, infernè verò incana et argenteis planè splendoris, gustus initio exsiccantis et nonnihil adstringentis, deinde subamari: flores summis ramulis nascuntur spicati congesti *Genistæ tinctoriæ Germaniæ similes*, lutei. Totam plantam elegans est aspectu.

» Nusquam hunc fruticem conspiciebant, quam

Murciano regno secundum vias nascentem, et mense martio florentem.

»Ceterum suffruticem illum qui á tingendi usu, floris tinctorii, vel Genistæ tinctoriæ nomen invenit, in Hispaniis videre non memini: at in Austriæ et Pannoniæ sylvosis locis et ad montanorum pratorum margines frequentissimum conspexi.»

Resulta, pues, por esta confesion del mismo Clusio que la genista que halló en el reino de Murcia, y cuyo testo copia Guillermo Rovilio, no es la *Genista tinctoria* L., ó de tintes de Alemania y de Rusia, de que nos habla Marocheti.

Puede V. pues servirse llegar al jardin botánico donde la cuido y la verá V. con las hojas lampiñas y las flores que miran á todos lados; cuando la que cita Clusio segun se echa de ver del predicho testo literal, tiene las hojas sedeñas ó con vello como seda; y las flores en racimo y que miran á un solo lado ó ladeadas; segun describe Linneo; cuyo testo literal latino y version española de ambas especies es como sigue:

Genista tinctoria L., foliis lanceolatis glabris, ramis striatis, teretibus erectis.

Genista de tintes con hojas lanceoladas, lampiñas; ramas estriadas, rollizas y derechas.

Habita en Alemania é Inglaterra; en los cerros del Castañar del Real sitio del Escorial, en la subida del puerto que llaman la abuela para ir al Real sitio de San Ildefonso, en los montes de Avila, en los Pirineos y en Cataluña.

Genista florida L., foliis lanceolatis sericeis ramis striatis, teretibus, racemis secundis.

Genista de muchísimas flores, de hojas lanceoladas con vello como seda, ramas estriadas, rollizas y racimos ladeados.

Habita en los reinos de Valencia, Murcia y Andalucía; en los montes del Panlar de Segovia, en los Reales sitios de S. Ildefonso y Escorial, en Aragon y otras partes de España. (La que vió Clusio en el reino de Murcia)

Me parece que con estas nociones ecsactas se penetrará V. de la diferencia específica de una y otra planta; con la satisfaccion de que ambas se hallan indígenas en nuestra España y de poder servir las dos para el tinte amarillo.

Ojalá nos dedicásemos como debiéramos al estudio de la botánica, para aprovecharnos por medio de ella de los grandes recursos y riquezas que nos proporciona nuestro feraz suelo y benigno cielo, fomentando la agricultura y artes, con nuestras producciones naturales, y aclimatando todas las ecsóticas útiles no menos que socorriendo oportunamente con ellas á la humanidad doliente.

Como los límites de este periódico son muy marcados y por otra parte debo en otro escrito estenderme sobre esta planta, en él me dilataré sobre su virtud medicatriz; sin descuidar la oportunidad de la coincidencia de sus efectos médicos con los económicos ó artísticos á un mismo tiempo, lo que es harto frecuente en el reino vegetal: asi hago ver en la escuela y jardin prácticamente el íntimo enlace de la botánica filosófica con la agricultura razonada, medicina y artes; de lo que pueden aprovecharse los médicos y los artistas para su bien propio, y el consecuente general del Estado.

Espero me permitirá V. que no le oculte la firma, pues no ha sabido escribir anonimamente su atento, seguro servidor y compañero Q. B. S. M.=Juan Francisco Bahí.

Continúan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del Altar y Trono.

En 24 de junio anterior se ha dignado S. M. decretar las siguientes pensiones:

Una de 2500 rs. de vn. anuales á favor de Josef Casademunt, vecino del lugar de S. Juan Lasfons, corregimiento de Gerona, como padre pobre de D. Narciso, muerto por los constitucionales en la accion de Camprodon, siendo capitan de Realistas, y le será abonada por la tesorería de ejército de Cataluña, desde el dia 22 de agosto de 1822 que fue el siguiente al de la muerte del causante.

Otra de 4 rs. vn. diarios á favor de Maria Jubany, vecina de la parroquia de Sta. Maria del Pino de Barcelona, como madre viuda y pobre del soltero Tomas Rubio, sargento que era de la division Realista al mando de D. Salvador Malavila y D. Tomas Costa, muerto en la accion de Blanes contra los revolucionarios, la que se abonará desde el dia 25 de junio de 1822 que fue el siguiente al del fallecimiento del causante.

Otra de 2 rs. vn. diarios á Rosa Recasens, vecina del lugar de Vaspella, viuda de Lorenzo Llagostera, soldado que era de la division Realista al mando de Romagosa, y fue muerto al evacuar los fuertes de Urgel, la que se le abonará desde el dia 4 de febrero de 1823 que fue el siguiente al de la muerte del causante.

Otra igual á Teresa Borrufet, vecina de Morell, corregimiento de Tarragona, viuda de Juan Pamies, soldado Realista, que hallándose herido en el Hospital de Cornudella de resultas de accion de guerra, fue asesinado por los revolucionarios, la cual se le concede desde el dia 13 de octubre de 1822 que

fue el siguiente al de la muerte del causante.

Asimismo otra de 2 rs. vn. diarios á Antonia Rubio y Jover, vecina del pueblo de Pujol, cosregimiento de Cervera, y viuda del soldado Realista Antonio Rubio, muerto de resultas de heridas recibidas en accion de guerra contra los constitucionales, la cual se abonará desde el dia 18 de agosto de 1822 que es el siguiente al del fallecimiento del expresado su marido.

Igualmente se dignó S. M. conceder en la misma fecha, el retiro de inválido en calidad de disperso con el haber de 40 rs. vn. mensuales, que se abonarán por la tesorería de ejército de Cataluña, á Manuel Boquet, vecino de Cervera, soldado que fue de la division Realista de D. Pablo Miralles, por haber quedado inutil para trabajar de resultas de heridas recibidas en la accion sostenida en dicha ciudad contra las tropas constitucionales.

En 25 de junio último se dignó S. M. decretar las siguientes pensiones.

La de 2500 rs. vn. anuales á D^a Teresa Pujals y Riera, vecina de la villa de Arbucias, viuda del capitan de Realistas D. Vicente Pujals, que murió de resultas de las heridas recibidas en la accion de la expresada villa contra los rebeldes, la que se le abonará desde el dia 16 de abril de 1823, que fue el posterior al de la muerte del causante.

La de 4 rs. vn. diarios á Josefa Cisquella, vecina de la villa de Agramont, y viuda de Tomas Utges, sargento 1^o que fue agregado á la division de D. Pablo Miralles, muerto por las tropas constitucionales en los arrabales de dicha villa, la que se abonará desde el dia 4 de junio de 1823, que fue el siguiente al del fallecimiento del causante.

La de 2 rs. vn. diarios á Antonia Mercadé, vecina de Roda, viuda de Juan Torrens, soldado del

primer batallón Realista á las ordenes de Romagosa, que murió de resultas de heridas recibidas en la defensa de los fuertes de Urgel contra los revolucionarios, y se le abonará desde el día 10 de diciembre de 1823, que fue el siguiente al de la muerte del causante.

La de iguales 2 rs. vn. diarios á Maria Pajol, vecina de la ciudad de Solsona, y viuda de Buenaventura Caballol, muerto por las tropas constitucionales hallándose defendiendo la justa causa del altar y del trono, y se le abonará desde el día 6 de julio de 1822, que fue el siguiente al del fallecimiento del causante.

Asimismo se dignó conceder el retiro de inválido disperso con el haber de 40 rs. vn. mensuales á Manuel Segarra, vecino de Cervera, granadero que fue de la 3.^a division Realista del principado de Cataluña, y que quedó inútil para trabajar de resultas de heridas recibidas defendiendo la justa causa en la accion de guerra ocurrida en las inmediaciones de Cardona el dia 20 de setiembre de 1822.

(D. de B.)

Palma 24 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial. =
Socios.

SANIDAD.

Servicio en el lazareto del mar.
Comandante de hoy el Escmo. Sr. D. José María de Alós con relevo del Sr. Marques de Casa-Desbrull.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.